



Falta de plurinominales nos impedirá presentar acciones de inconstitucionalidad: PAN

**ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO**

El PAN en la Cámara de Diputados anticipó que, según las proyecciones en la asignación de plurinominales, la oposición perderá la posibilidad de presentar acciones de inconstitucionalidad, al no alcanzar al menos 33 por ciento de curules y escaños en el Congreso de la Unión.

“La proyección ilegal que ha hecho la Secretaría de Gobernación pretende favorecer de manera desproporcionada al partícipe en el poder, al otorgarle una representación excesiva, más allá de los votos, pero al restar a la oposición, se minimiza su voz en el Congreso”, expuso el diputado Héctor Saúl Téllez.

Para presentar recursos de inconstitucionalidad, se requiere al menos un tercio de firmas de legisladores, y la actual composición permitió, por ejemplo, interponer el recurso contra el denominado *plan B* electoral ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“De acuerdo con los resultados electorales y la posible asignación de los espacios plurinominales, y si tomamos en cuenta lo que ha presentado Gobernación, y si el INE sigue esa tendencia, sí perdemos la posibilidad de presentar las acciones de inconstitucionalidad”, explicó el legislador.

Adelantó que Acción Nacional presentará una iniciativa para bajar el porcentaje mínimo, que permita a los legisladores continuar con este derecho. No obstante, dijo, seguiría vigente la atribución de los partidos, a través de sus dirigentes, de interponer acciones de inconstitucionalidad.

A su vez, Morena responsabilizó a la oposición de no hacer uso de su derecho de impugnar, ante el

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el acuerdo INE/CG645/2023, de diciembre pasado, que determinó el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de curules y escaños plurinominales, y que fue ratificado por la sala superior.